

1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio:	Marzo 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Gobierno
Modalidad de selección:	Mínima cuantía
Procedimiento:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km², de los cuales 12,8 KM² corresponden al área urbana y 94,2 KM² a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes como la vida, integridad física, emocional, alimentación, nombre, nacionalidad, educación, cuidado, protección.

Es por lo anterior, que la protección de los niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables recae como responsabilidad en el Estado Colombiano, promoviendo que los derechos fundamentales, universales e imperativos no se vulneren en ninguna modalidad y en caso de que se presente, realizar el restablecimiento de la situación mitigando los impactos negativos en esta población.

En igual sentido, el artículo 209 de la Constitución Política, infiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Mosquera, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76,6 (Sistema General de Participaciones): "Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC podrán ayudar la creación, fusión, o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de libertad".

La anterior disposición se integra con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 489 de 1998.

"Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus

respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales..."

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en extenso los derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión, al punto de precisar cuáles son las garantías mínimas debidas a los reclusos, particularmente, en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en el Auto 121 de 2018. Sin embargo, dicha situación no puede predicarse de los centros de detención transitoria, muy seguramente en razón a que, por mandato legal, tales locaciones no debían ser empleadas para privar de la libertad a ninguna persona por más de 36 horas.

La Población Privada de la Libertad o Persona Privada de la Libertad, en su sigla PPL, son personas mayores de 18 años que se encuentran en un centro de privación de libertad por orden de una autoridad judicial.

En este orden de ideas, diferentes posiciones y disposiciones jurídicas, entre ellas las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, coinciden en reconocer que condiciones de hacinamiento de PPL la garantía de los derechos humanos y de ámbitos de protección de la dignidad de las PPL es afectada en negativo generando una vulneración sistemática de los derechos humanos de la población objeto, que tal y como lo señala las posiciones y disposiciones jurídicas vigentes en esta materia guardan una especial relación de sujeción con el Estado, precisamente por encontrarse su vida e integridad en custodia del Estado al ser objeto de una pena privativa de libertad o en su defecto de una orden judicial de privación preventiva de libertad (Situación de las PPL en condición jurídica de sindicados).

En el caso específico de Mosquera, el municipio no cuenta en su jurisdicción territorial con establecimientos penitenciarios, siendo la estación de Policía del Municipio la que hace sus veces y que a la fecha de hoy bajo su custodia se encuentran personas Privadas de la Libertad – PPL, y que hacen tránsito en estas instalaciones mientras se autoriza el ingreso a un centro penitenciario que garantice las condiciones necesarias.

Al respecto, frente a las garantías de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, la Corte Constitucional inicialmente mantuvo una postura conforme a la cual las personas privadas de la libertad no podían estar más de 36 horas en salas de detenidos, dado que ello podía configurar un trato cruel inhumano y degradante, y, por ende, debían trasladarse a un establecimiento de reclusión, a través de las sentencias T- 847 de 2000 y T- 1606 de 2000.

Es pertinente anotar que las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad no constituyen un concepto abierto e indeterminado, sino que este debe llenarse de contenido a partir de los estándares establecidos por la Corte Constitucional y las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar condiciones de vida adecuadas para esta población. Así, las condiciones de vida dignas han sido recogidas por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, contentiva de un catálogo de prestaciones mínimas que se deben a las personas privadas de la libertad.

Que se entregue a cada persona, especialmente a quienes no tienen celda para su descanso, una dotación de colchón, cobija, sábana y almohada, que permita un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito, entre otras.

La noción de atención a la PPL adquiere especial relevancia en cuanto ésta comprende la prestación de los servicios que requiere el interno para su vida en reclusión. En ese marco, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-388 de 2013, señaló que, dentro de las condiciones de vida digna que se deben respetar, proteger y garantizar a toda persona privada de la libertad, se encuentra "**contar con elementos básicos como ropa, cobija y colchoneta; (...) a utensilios básicos de aseo e higiene personal;** (...) y a una alimentación adecuada y suficiente, así como a los utensilios básicos para poder comer".


De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano propendiendo por el cuidado de las personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes adaptó al Convenio internacional de la declaración de derechos del niño, creada en 1989, con la finalidad de resolver sus necesidades básicas y ampliar la garantía de sus derechos fundamentales a nivel nacional e internacional.

Es importante determinar que los hogares de paso acogen a niños de manera provisional para brindarles un ambiente adecuado y bajo las condiciones establecidas, a la restitución y garantía de sus derechos, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, el servicio de los hogares de paso, es prestado por una familia que de manera voluntaria y subsidiada por la Entidad Estatal, brinda cuidado y protección al niño, niñas y adolescente que lo requiera, de conformidad con lo remitido por las Comisarías de Familia y entidades competentes.

La Alcaldía de Mosquera bajo la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías en cabeza de las Comisarías de Familia se hace cargo de las actuaciones de restablecimiento de derechos, con el fin de cumplir lo establecido en la ley, teniendo en cuenta la modalidad en la que se presta el servicio de Hogar de Paso, en el cual se le suministra una alimentación de manera balanceada se gestiona con el sistema de general de seguridad social en salud la atención de carácter inmediato y oportuno.

Es por ello, que la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías debe brindar, dotaciones básicas e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes en el hogar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	3 de 11
		Versión:	1

"MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipuló el proyecto N° 2024254730011 denominado "APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA", que cuenta programa N° 1 denominado "POBLACIONES CONECTADAS CON LAS GARANTÍAS DE SUS DERECHOS" y subprograma 1.5 "CONECTAMOS CON LAS VÍCTIMAS", que de igual manera se cuenta con proyecto N° 2024254730030, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con el programa 7. "CONECTAMOS CON RESPETO Y LA LIBERTADES" y que cuenta con subprograma 7.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2. "CONECTAMOS CON BIENESTAR", en la cual se establece la meta de producto N° 29, denominada "Realizar anualmente la conmemoración del Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado", así como también se establece la siguiente meta de producto: N° 47 "Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio."

Es por lo anterior que se debe garantizar a la población vulnerable la protección integral cuando se ven afectados o vulnerados sus derechos, a través del servicio para brindarles refugio y salvaguardar su integridad y sus derechos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 886.

4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	GSF01-CREMA DENTAL FORTIDENT BLANQUEADORA 76G	275
2	GSF01 - CEPILLO DENTAL JAMES RISTRA X 12 UN	29


3	GSF01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2U	60
4	GSF01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ML	10
5	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+MANZANA X 4000 GRS	9
6	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO X 2000CC-ORN	15
7	GSF01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA COSMOLAC 380G	15
8	GSF01-PAPEL HIGIENICO	140
9	GSF01-PEINE PLANO GRANDE UNICOLOR	15
10	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 2 PQTE X 50 UNIDADES	3
11	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 3 PQTE X 50 UNIDADES	3
12	GSF01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 100U	3
13	GSF01-PAÑITOS PEQUEÑIN 3X100 ALMENDRA	15
14	GSF01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 375ML+ SHAMPOO 163ML	15
15	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 COD: 900524609	512
15	DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12 GRS CAJA POR 100 UNIDADES	30
17	DESODORANTE ARDEN FOR MEN CREMA CAJA POR 100 UNIDADES	30
18	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	100
19	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR MATRIX	300
20	COLCHONETA INPEC	65
21	CHOCOLATERA 2 LT HE	50
22	SARTEN EVERHOUSE ESSENTIAL 18 CM ANTIAD.	50

Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	GSF01-CREMA DENTAL FORTIDENT BLANQUEADORA 76G	275	\$ 3.890	\$ 1.069.750	145707	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
2	GSF01 - CEPILLO DENTAL JAMES RISTRA X 12 UN	29	\$ 12.990	\$376.710	7707389049950.00	Polyflex

3	GSF01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2U	60	\$ 7.481	\$ 448.860	725855.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
4	GSF01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ML	10	\$ 45.087	\$ 450.870	115105.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
5	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+M ANZANA X 4000 GRS	9	\$ 56.600	\$ 509.400	7707389040957.00	Polyflex
6	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO X 2000CC-ORN	15	\$ 17.400	\$ 261.000	7708405438673	Polyflex
7	GSF01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA COSMOLAC 380G	15	\$ 8.690	\$ 130.350	122256.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
8	GSF01-PAPEL HIGIENICO	140	\$ 2.198	\$ 307.720	SEV272654	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
9	GSF01-PEINE PLANO GRANDE UNICOLOR	15	\$ 6.908	\$ 103.620	SHA2569	SHALOM GES S.A.S
10	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 2 PQTE X 50 UNIDADES	3	\$ 57.900	\$ 173.700	174589641515.00	Polyflex
11	GSF01 - PAÑAL DESECHABLE BEBEX ETAPA 3 PQTE X 50 UNIDADES	3	\$ 61.500	\$ 184.500	174589641522.00	Polyflex
12	GSF01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 100U	3	\$ 131.670	\$ 395.010	161767.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
13	GSF01-PAÑITOS PEQUEÑOS 3X100 ALMENDRA	15	\$ 59.264	\$ 888.960	SHA1738	SHALOM GES S.A.S
14	GSF01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 375ML+ SHAMPOO 163ML	15	\$ 34.613	\$ 519.195	161745.00	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
15	GSF01-TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS PAQ X 10 UND - 10002456 COD: 900524609	512	\$ 3.900	\$ 1.996.800	p900524609	Panamericana Outsourcing S.A.


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES		Fecha: 12/04/2022
			Página: 6 de 11
			Versión: 1

16	DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12 GRS CAJA POR 100 UNIDADES	30	\$ 95.900	\$ 2.877.000	7707389049929.00	Polyflex
17	DESODORANTE ARDEN FOR MEN CREMA CAJA POR 100 UNIDADES	30	\$ 89.900	\$ 2.697.000	TVEC0024	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
18	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	100	\$ 6.313	\$ 631.300	7707389044030	Polyflex
19	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR MATRIX	300	\$ 1.349	\$ 404.700	MDI01	ESPUMAS SANTA FE DE BOGOTA SAS
20	COLCHONETA INPEC	65	\$ 97.647	\$ 6.347.055	7707408310825.00	POLYFLEX
21	CHOCOLATERA 2 LT HE	50	\$ 23.000	\$ 1.150.000	M44529	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
22	SARTEN EVERHOUSE ESSENTIAL 18 CM ANTIAD.	50	\$ 41.320	\$ 2.066.000	7707389044030	Polyflex
VALOR TOTAL				\$ 23.989.500		

4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	52120000 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121500 Ropa de cama	52121502 Edredones
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47132100 Kits de limpieza	47132102 Kits de limpieza para uso general
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	7 de 11
		Versión:	1

4.3 Objeto contractual:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web Colombia Compra Eficiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23.989.500)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001260, 2025001271 y 2025001273, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	<p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son:</p> <p>a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.</p>
Se excluyen	<p>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.</p>


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	8 de 11
		Versión:	1

	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Causación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
Tarifa	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2024: \$47.065) = \$47.065.000.

2. Estampilla pro-cultura

Hecho Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causación	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientos veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.
	PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001. La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2024: \$47.065) = \$19.767.300.


3. Tasa pro deporte y recreación

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	9 de 11
		Versión:	1

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	<p>ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.</p> <p>Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.</p> <p>De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.</p> <p>En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.</p> <p>Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.</p>
Sujeto Pasivo	<p>ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.</p>
Base Gravable	<p>ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.</p>
Tarifa E Imposición De Tasas	<p>ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por</p>

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	10 de 11
		Versión:	1

Causación y Forma De Recaudo	el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
	ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.
	Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada por el efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

10. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA
COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES**

Código:	F-GJC-149
Fecha:	12/04/2022
Página:	11 de 11
Versión:	1

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

11. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS



JULIANA OLIVEROS MONROY
Secretaría de Gobierno

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno*



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Mosquera - Cundinamarca, 01 de abril de 2025

Señor
A quien interese,
Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en seis órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2025001260, 2025001272 y 2025001271 reposa en original en la carpeta de la orden de compra numero 143882 la cual corresponde al proveedor JAIME BELTRAN URIBE, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.



JULIANA OLIVEROS MONROY
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.

SOLICITUD CDP INVERSION

Fecha de Solicitud	27/02/2025	Solicitud No.	20251119 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730030:FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA		

META(S) PRODUCTO

047:Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532399:Productos n c p para tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	3,000,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:88221:Servicios de fabricacion de prendas de vestir excepto prendas de piel SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE FABRICACION CON INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS, CICIP:2.3.2.02.02.008	3,000,000.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$6,000,000.00

Valor en Letras: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE

OBJETO : COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

APRUEBA:

Nombre Ordenador del Gasto: Juliano Homay H.
 Cargo: Secretario de Gobierno
 (Resolución 151 de 2024)

PROYECTA/REVISAS:

Alejandro Santana Angel
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Nombre:

SECRETARIA DE HACIENDA
 MOSQUERA CUNDINAMARCA

27 FEB 2025

RECIBIDO

Pro: Paula Sotomayor - 3ra Nro. - Gobierno



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001260

Fecha: 27/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 88221	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532399	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,000,000.00
Total Disponibilidad:			6,000,000.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Son: SEIS MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/08/2025

Modificador:

Revisó ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Elaboró ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

**Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA**

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
N.I.T. 900059238
Calle 192 # 19 - 12
ventas.institucionales@makro.com.co
Bogotá, Bogota
Atte: andres mejia
ventas.institucionales@makro.com.co
Teléfono: +57 1 3781616

Número de Orden **143880**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **25/03/25**
Fecha de Vencimiento **08/04/25**
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Se requiere revisar los estudios previos, para verificar las cargas tributarias.**
Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON 2025001260 HIDRATANTE 800ml 115105	10.0	Unidad	45.087,00	450.870,00
2	CDP gsf01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA 2025001260 COSMOLAC 380g 122256	15.0	Unidad	8.690,00	130.350,00
3	CDP gsf01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 2025001260 100u 161767	3.0	Unidad	131.670,00	395.010,00
4	CDP gsf01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 2025001260 375ml+ SHAMPOO 163ml 161745	15.0	Unidad	34.613,00	519.195,00
				1.495.425,00	COP



Mosquera - Cundinamarca, 01 de abril de 2025

Doctora,
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Mosquera

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA
04 ABR 2025
RECIBIDO

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 143880- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 25 de marzo de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 143880 a nombre de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Que en este orden de ideas El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 143880 con fecha de emisión el día 25 de marzo de 2025, en aras de contratar la Adquisición de elementos para promover la articulación de la institucionalidad en la garantía de derechos de la población migrante del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.059.238	\$ 1.495.425

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730027 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001260 del 27 de febrero de 2025 por el valor de \$6.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.059.238
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025001260
VALOR A APROPIAR	\$1.495.425
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025001260	\$0
VALOR DEL REGISTRO:	UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.495.425)
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

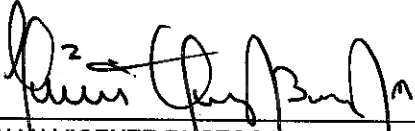


SC-CER575154



Anexamos: Rut de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S y la orden de compra No. 143880.

Respetuosamente,




HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: Juliana Oliveros Monroy – Secretaria de Despacho – Secretaría de Gobierno



SC-CER876154

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	SOLICITUD PAC	Página:	5 de 5
		Versión:	1

03	04	2025
----	----	------

Para:

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Secretario(a) de Hacienda

Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 143880

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 143880, que cuenta con objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA." teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
ABRIL	30 DE ABRIL	UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.495.425)





*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.495.425)
VALOR DE LA ADICION	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:


 ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA
 DIRECTOR DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																			
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14340814280																					
				 <small>(415)7707212489964(8020) 000001434081428 0</small>																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV	12. Dirección seccional		14. Duzón electrónico																				
9 0 0 0 5 9 2 3 8		-	Impuestos de Grandes Contribuyentes		3 1																				
IDENTIFICACION																									
24. Tipo de contribuyente:		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																			
Persona jurídica		1																							
Lugar de expedición		28. País:	29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:																				
		1																							
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																			
35. Razón social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S																									
36. Nombre comercial:				37. Sigla:																					
UBICACION																									
País:		39. Departamento:		40. Ciudad/Municipio:																					
COLOMBIA		1 6 9 Bogotá D.C.		1 1 Bogotá, D.C.		0 0 1																			
41. Dirección principal CL 192 19 12																									
42. Correo electrónico: notificaciones@makro.com.co		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																			
				6 7 8 2 1 6 9		6 7 8 1 6 1 6																			
CLASIFICACION																									
Actividad económica				Ocupación																					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		S2. Número establecimientos																			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		51. Código	4																		
4 6 9 0	2 0 0 5 1 2 0 2	4 6 4 9	2 0 0 5 1 2 0 2	1 2 4 7 1 1 4 7 3 1																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18							
5	7		9	1	1	0	3	1	4	1	6	1	5	1	3	1	8	2	6	3	5	2	3	4	0
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario		03- Impuesto al patrimonio		28- Declaración individual precios de transferencia																					
07- Retención en la fuente a título de renta		14- Informante de exogena		35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE																					
08- Retención timbre nacional		16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic exc		23- Agente de retención en ventas																					
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve		15- Autorretenedor		40- Impuesto a la Riqueza																					
11- Ventas régimen común		13- Gran contribuyente																							
10- Usuario aduanero		18- Precios de transferencia																							
Usuarios aduaneros				Exportadores																					
4. Código:										55. Forma		55. Tipo		Servicio			57. Modo	58. CPC							
2 2 2 3 3 7										3		1		1 2 3											
Para uso exclusivo de la DIAN																									
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 5 0 6 0 5																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus incurs podrá ser sancionada Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:								Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: COVALEDA SANABRIA ANGELA LILIANA 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado																	

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025001354

04/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
CERTIFICA:



QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	1,495,425.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			1,495,425.00

A FAVOR DE: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2025001260 DIS

NIT: 900059238

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 143880 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Se expide en MOSQUERA a los 4 dias del mes de Abril de 2025


NAZLY JUMETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elabcró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:

Recibido 09-04-25



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 143880 de 2025
Contratista MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Identificación C.C. o N.I.T 900059238
Valor del contrato 1,495,425.00 Fecha de firma 25/03/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
RES-2025001354	04/04/2025	1,495,425.00

ESTAMPILLA PROCULTURA

<i>Numero</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
---------------	----------------------	--------------

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)


La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: viernes, 04 de abril del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN



 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
		Fecha:	28/07/2021
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS	Página:	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en la SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron el Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias- Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S identificado con NIT. 900.059.238-5, con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 143880.

Contratista	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Nit./ CC	900.059.238-5 ✓
Contrato No	OC-143880-2025
Naturaleza de Contrato	MINIMA CUANTÍA
Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	Para el presente proceso de selección se estimó la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.495.425), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
Forma de Pago	<p>El Municipio de Mosquera, pagará el valor de la orden de compra, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.</p> <p>El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p>
Fecha de Suscripción	25/03/2025 ✓
Fecha de Iniciación	04/04/2025 ✓
Fecha de Terminación	25/04/2025 ✓

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	04/04/2025 ✓	2025001354 ✓	\$1.495.425 ✓
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL		N/A	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	444677
Número de orden de compra a modificar:	143880
Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Juliana Oliveros Monroy
Proveedor:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-08 05:40:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-08	2025-04-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139765	CDP HOGAR DE PASO - INSPECCIONES	CDP-2025001260	CDP	2025001260

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	10.0	Unidad	45087.00	CDP-2025001260	450870.00

2	gsf01-LECHE EN POLVO ENTERA AZUCARADA COSMOLAC 380g	15.0	Unidad	8690.00	CDP-2025001260	130350.00
3	gsf01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 4 100u	3.0	Unidad	131670.00	CDP-2025001260	395010.00
4	gsf01-SHAMPOO HEAD AND SHOULDERS 375ml+ SHAMPOO 163ml	15.0	Unidad	34613.00	CDP-2025001260	519195.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La presente solicitud se fundamenta en que la empresa, solicita lo siguiente: "En atención a las órdenes de compra 143879 y 143880, emitidas por la Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca a través de la TVEC, solicitamos respetuosamente a la entidad la ampliación de la fecha de vencimiento, con el fin de garantizar la entrega dentro de los plazos establecidos. Esta solicitud se fundamenta en que los productos adquiridos se encuentran en proceso de transporte hacia la tienda desde la cual se realizará el despacho", teniendo en cuenta lo anterior y que los productos fueron recibidos dentro de las fechas límites y se debe realizar la formalización de la entrega, la Alcaldía acepta realizar la respectiva prorrogas.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juliana Oliveros
Documento: 1022315.769



Firma de proveedor

Nombre: VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
Documento: 92.535.929

IPS MML










Solicitud-Modificacion-20250408054021-444677 - 143880 - MAKRO

Informe de auditoría final

2025-04-08


Fecha de creación:	2025-04-08
Por:	maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAHLpgh5eRfH2sG6r7Z2g5d8zV1LLxVcNw


Historial de "Solicitud-Modificacion-20250408054021-444677 - 143880 - MAKRO"

-  maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) ha creado el documento.
2025-04-08 - 19:07:56 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) para su aprobación
2025-04-08 - 19:08:37 GMT
-  maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-04-08 - 19:08:46 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jopedraza@makro.com.co para su aprobación
2025-04-08 - 19:08:48 GMT
-  jopedraza@makro.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-08 - 19:40:25 GMT
-  El firmante jopedraza@makro.com.co firmó con el nombre de Jorge Ivan Pedraza
2025-04-08 - 19:40:45 GMT
-  Jorge Ivan Pedraza (jopedraza@makro.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-04-08 - 19:40:47 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com para su firma.
2025-04-08 - 19:40:48 GMT
-  victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-08 - 19:41:26 GMT



Adobe Acrobat Sign

 El firmante victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com firmó con el nombre de victor e martinez pacheco
2025-04-08 - 19:41:52 GMT

 victor e martinez pacheco (victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-04-08 - 19:41:54 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2025-04-08 - 19:41:54 GMT



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Página 1 de 1

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500009

FECHA DE INGRESO: MOSQUERA JUEVES, 24 ABRIL 2025

Factura N°:

CONTRATO ADQUISICIÓN
POR ORDEN DE COMPRA No 202500005

Proveedór: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. NIT: 900059238. DIR: CLL 192 19 12. TELEFONOS:
No 01/04/2025 6016782169. FAX: —

Remisión N°:

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10113010054	Crema para el cuerpo liquida johnson hidratante	UND	10.00	45,087.00	450,870.00
2	10111010127	Leche en polvo entera azucarada cosmoñac 380 g	BOL	15.00	8,690.00	130,350.00
3	10113010009	Pañal Desechable Winny ultratrim etapa 4	PAQ	3.00	131,670.00	395,010.00
4	10113010053	Shampoo head and shoulders x 163 ml	UND	15.00	34,613.00	519,195.00
Total					\$	1,495,425.00

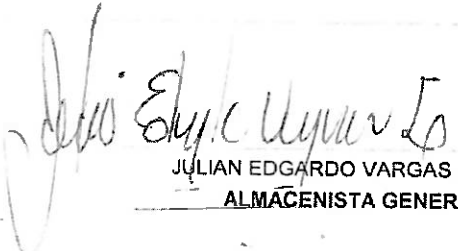
RESUMEN GENERAL


Grupo	Valor
101110	130,350.0000
101130	1,365,075.0000
Total \$	1,495,425.0000

Detalle: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECR GOBIERNO (ORDEN DE COMPRA 143880 DE 2025)

Destino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MC.


JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA
ALMACENISTA GENERAL


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C
SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró Patricia
Modificó: Patricia

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

Dirección principal

C 192 19 12

42. Correo electrónico

notificaciones@makro.com.co

43. Código postal

1 2 3 4

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 8 2 1 6 9

45. Teléfono 2

6 0 1 6 7 8 1 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 6 9 0	2 0 0 5 1 2 0 2	4 6 4 9	2 0 0 5 1 2 0 2	4 7 1 1	4 7 3 1		2 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26									
3 5 7 8 9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	6	1	8	2	3	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	3	6	4	
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	41- Declaración anual de activos en el exte	64 - Impuesto producto comestible ultrapro																																
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinari	15- Autorretenedor	42- Obligado a llevar contabilidad																																	
07- Retención en la fuente a título de rent	16- Obligación facturar por ingresos bienes	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																	
08- Retención timbre nacional	18- Precios de transferencia	52 - Facturador electrónico																																	
09- Retención en la fuente en el impuesto	23- Agente de retención en ventas	55 - Informante de Beneficiarios Finales																																	
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran	59 - Autorretención especial renta																																	
13- Gran contribuyente	33- Impuestos nacional al consumo	63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa																																	

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2 2 2 3											3	1	57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre TOBON VANEGAS NICOLAS JOANY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
-------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficiario 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 4 4 %
72. Número	0 4 1 9 3	2 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 5, 1 2, 0 2	2 0 1 8, 0 3, 1 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6 3		85. Extranjero 5 6 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 1 2, 1 2	2 0 1 8, 0 4, 0 6	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 1 5 5 2 6 6 6	0 1 5 5 2 6 6 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 5, 1 2, 0 2	2 0 1 8, 0 3, 1 2	
81. Hasta	2 1 0 4, 1 2, 0 2	2 9 9 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
-----------------------------------------------------------------------	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6, 0 6, 2 8		-
2	6 2	2 0 2 2, 1 0, 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 1	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante SHV INTERHOLDING AG			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 005829458B01	171. País SUIZA	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 7 6 7	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212469984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	9 8 5 6 4 0 1 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido VANEGAS	106. Primer nombre NICOLAS	107. Otros nombres JOANY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	8 0 7 3 0 9 4 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LOAIZA	105. Segundo apellido VALBUENA	106. Primer nombre DAVID	107. Otros nombres LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	7 9 6 2 7 2 4 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BUSTAMANTE	105. Segundo apellido MEJÍA	106. Primer nombre ALEJANDRO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 4 1 0 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	9 8 6 4 9 3 5 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido BERRIO	106. Primer nombre EDILSON	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3 0 7 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	8 0 0 4 0 8 6 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SARMIENTO	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



41517707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8 5

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 1 1 6 0 1 1 4 4 0	113. DV	114. Nacionalidad VENEZUELA	118. Otros nombres 8 5 0
115. Primer apellido LAUGHLIN	116. Segundo apellido GUEVARA	117. Primer nombre ROGER	118. Otros nombres ALLAN ANTHONY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	
1				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
2				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
-------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 3 9 1 2 2	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 2 1 9 8 0 0 T	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 7 1 6 3 0 0 3 1
128. Primer apellido CARO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres DAVID	140. Primer apellido ROJAS	141. Segundo apellido RIOS
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG S A S		144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	145. DV 4
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 2 0				147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 9 1 1	
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 7 5 3 1 9 3	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 3 2 6 T	152. Primer apellido PRIETO	153. Segundo apellido POVEDA
155. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 2 1 0 1 9		157. DV 9	154. Primer nombre MARCELA		155. Otros nombres
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 1 9					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AK 72 81 B 13		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 63 57 G 46 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono 6 0 1 7 4 7 0 2 8 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 192 19 12		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono 6 0 1 6 6 8 4 3 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 6. DV 5 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CR 94 33		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 7 4 5 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 8	
168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CUCUTA		
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1	
165. Dirección CC BOLIVAR BL D		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 8 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 8 1 9	
168. Teléfono 6 0 7 5 8 2 9 3 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO AV BOYACA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 72 81 B 13		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 1 5 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 2 0 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CALI NORTE		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección CR 1 35 79		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 5 1 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 2 7	
168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CALLE 30		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Soledad	0 8 7 5 8
165. Dirección CL 32 26 261 LO A		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 5 6 1 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 0 9	
168. Teléfono 6 0 5 3 9 3 0 0 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VILLASANTOS SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 8 0 0 1
165. Dirección CL 110 51 B 112		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 1 6 9 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaraldá 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CL 15 10 148		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 0 2 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 5 0 8	
168. Teléfono 6 0 6 3 4 0 0 5 7 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaraldá 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CR 16 14 53 SEC LA POPA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 6 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 2 1	
168. Teléfono 6 0 6 3 1 5 2 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO IBAGUE		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección L 2 CR 2 5 C 83		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 9 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 8 2 1	
168. Teléfono 6 0 8 2 7 7 0 8 0 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

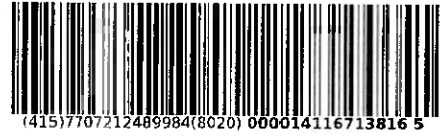
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CARTAGENA		
163. Departamento Bolívar	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 59 B 30 D 21		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 2 1 1 2 5 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 0 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 6 9 3 2 2 7 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 22 7 37		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 6 8 5 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 1 6	
168. Teléfono 6 0 8 6 8 2 9 2 9 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLAVICENCIO		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 22 7 37 VIA PUERTO LOPEZ		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 5 4 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 1 8	
168. Teléfono 6 0 8 6 8 2 9 2 9 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
-----------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1	
165. Dirección TV 9 29 390		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 9 1 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 7 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 4 3 2 8 1 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1	
165. Dirección CR 15 AV FERROCARRIL 29 364		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 2 0 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 4 3 2 8 1 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO SAN JUAN		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin 0 0 1	
165. Dirección CL 44 66 50		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 7 7 2 9 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 4 6 0 4 1 9 2 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO MONTERIA		
163. Departamento Córdoba	164. Ciudad/Municipio Montería	0 0 1
165. Dirección CR 14 48 A 48 AV CIRCUNVALAR		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 7 1 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 3 0	
168. Teléfono 6 0 4 7 8 4 9 8 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA TUNJA MAKRO SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CR 1 A ESTE 105 AV UNIVERSITARIA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 1 6 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 0 0 3	
168. Teléfono 6 0 8 7 4 2 0 0 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO EL POBLADO		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellin	0 0 1
165. Dirección CL 10 50 267		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 3 5 5 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 1 9	
168. Teléfono 6 0 4 4 3 0 5 7 0 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico 3 1
-------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CAJICA		
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cajicá	1 2 6
165. Dirección VDA EL CANELON VIA CAJICA-CHIA KM 1 1		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 8 8 3 3 5 2 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO PUENTE ARANDA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AC 9 62 84		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 6 7 8 1 6 1 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 2 2 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO FLORIDABLANCA		
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección LT 1 VIA FLORIDABLANCA GIRON KM 2 5		
166. Número de matrícula mercantil 3 8 5 0 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 0 8	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 5 0 3 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 63 57 G 74 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 2 1 3 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 7 4 7 0 2 8 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección AV SIERRA NEVADA CL 23 02		
166. Número de matrícula mercantil 1 6 4 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 7 3 1	
168. Teléfono 6 0 5 5 8 8 5 7 4 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO PRADO BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 59 76 36		
166. Número de matrícula mercantil 7 5 8 1 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 0 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 3 0 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 6. DV 5 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO VILLA SANTOS	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 110 51 B 112	
166. Número de matrícula mercantil 8 7 0 0 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 5 3 1
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Nit: 900059238 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 01552666
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@makro.com.co
Teléfono comercial 1: 6781616
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@makro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6781616
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004193 del 2 de diciembre de 2005 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2005, con el No. 01025587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 2013 inscrita el 19 de junio de 2013, bajo el número 01740466 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 01740466 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A) Importar, exportar, consignar, distribuir, comprar, vender y comercializar en toda clase de: (I) Productos alimenticios, (II) Trajes, vestidos e indumentarias, (III) Vajillas, menaje mobiliario para residencias y oficinas, (IV) Repuestos y accesorios automotores, (V) Ropa de cama, y mantelería en general, (VI) Libros y revistas, (VII) Flores y adornos, (VIII) Artículos de limpieza para industrias, comercios, oficinas y residencias, (IX) Artículos para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23

Recibo No. AA25833829

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

campamentos y deportes, (X) Artículos de ferretería, plomería, electricidad, (XI) Artículos de higiene y cosméticos, (XII) Golosinas, bazares y juguetería, (XIII) Artículos del hogar, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzado, (XIV) Bienes y/o cualesquiera otras actividades vinculadas de manera directa o indirecta con la explotación de supermercados mayoristas y/o minoristas a juicio de la junta directiva; B) Arrendar y/o subarrendar equipos de procesamiento de datos, computador, y cualesquiera otros bienes muebles o inmuebles; C) Asesorar, vender y/o arrendar o tomar en arrendamiento tecnología, patentes de invención y marcas de fábrica; D) Promover ventas e intermediar, administrar, construir, mandar, compra vender adquirir y/o enajenar por cualquier otro título bienes inmuebles urbanos o rurales; E) Procesar y vender comidas y bebidas, explotar el negocio de restaurantes y otros negocios gastronómicos; F) Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas jurídicas en lo relativo a la comercialización, importación y exportación de bienes. Parágrafo primero: Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, tomar dinero en préstamo o interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Parágrafo segundo: La sociedad, además de las anteriores actividades, podrá efectuar la distribución minorista de combustibles derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y desarrollar todas las actividades inherentes a dicha actividad, tales como suministro de otro tipo de combustibles, como gas natural vehicular, la prestación de servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicios de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de llantas y neumáticos, lubricantes, baterías, accesorios y demás servicios afines. Operación de minimercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y en general cualquier otro producto, servicio o actividad afín a la operación de la respectiva estación de servicio, que esté permitido por las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentaciones vigentes, todos los cuales podrán ser libremente desarrollados por la sociedad en la estación de servicio correspondiente, bien sea directamente, en colaboración o por conducto de terceras personas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita diferente a las anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, el emprendimiento o inicio de cualquier actividad mercantil sustancialmente diferente de las expresamente señaladas en el objeto social detallado en la presente cláusula requerirá de la aprobación de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la compañía será el representante legal de la misma y podrá ser reemplazado por los suplentes en los casos indicados en el artículo siguiente. El Presidente tendrá cuatro (04) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido, gozando de las mismas facultades dadas a éste. Uno de los suplentes será exclusivo para para efectos legales, judiciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AAC5833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos y policivos que igualmente lo reemplazará y representará a la sociedad frente a cualquier órgano legal, administrativo, judicial o policial. Los suplentes del Presidente pueden o no ser miembros de la Junta Directiva. La compañía tendrá un Secretario, el cual será el Suplente del Presidente para efectos judiciales, legales, administrativos y policivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: a) Ejecutar y observar las instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; b) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., y hacerlos despidos correspondientes; c) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; vigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; d) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social de la compañía; e) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía: delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; f) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; h.) Dar y recibir en préstamo cantidades de dinero; i.) Abrir o cancelar cuentas bancarias, j.) Hacer depósitos y girar contra ellas; k.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; l) Aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; m.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; n.) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés la compañía, así como solicitar el pago de cualquier acreencia a favor de la compañía y o.) Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la compañía; p.) Con la autorización previa de la Junta Directiva, el Presidente podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca; alterar su forma por su naturaleza o su destino; q) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El Presidente o sus suplentes podrán suscribir todos los actos, contratos, acuerdos o documentos que comprometan a la empresa condicional o incondicionalmente frente a terceros, pero en aquellos casos en los que la cuantía de estos actos supere la suma equivalente, en pesos colombianos, a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.l.m.v) deberá ser suscrito, por el presidente y un suplente, o dos suplentes del Presidente. Funciones: Además de las funciones especiales que le sean asignadas por la Junta Directiva o por el Presidente, el Secretario tendrá las siguientes: a) Representar a la compañía, como suplente del Presidente para todos los efectos legales, ante cualquier autoridad legal, judicial, administrativa o policiva en defensa de los intereses de la compañía, así como otorgar poderes a terceros para actuar en representación de la sociedad ante estas mismas autoridades; b.) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, redactar las actas correspondientes y autorizarlas con su firma; b) Comunicar las convocatorias hechas por el Presidente para las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) Llevar y mantener bajo su custodia el Libro de Registro de Acciones, y atender todo lo relacionado con la transferencia de las acciones, d) Refrendar los títulos de las acciones junto con el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 27 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. C2921552 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AAC5833839
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941

Por Acta No. 52 del 23 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Alejandro Bustamante Mejia	C.C. No. 79627240

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

Por Acta No. 47 del 7 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 02998151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833849
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Oscar Hernando C.C. No. 80040865
Suplente Del Sarmiento Hernandez
Presidente
Para Efectos
Legales,
Judiciales,
Administrativos
Y Policivos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 37 del 30 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03171061 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010
Segundo Renglon	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941
Tercer Renglon	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Eduardo Martinez Pacheco	C.C. No. 92535929
Segundo Renglon	Lorena Maidali Perez Bustamante	C.E. No. 768866
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23

Recibo No. A25833839

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2015 con el No. 02042680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 18 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan David Caro Gonzalez	C.C. No. 1016039122 T.P. No. 219800-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Laura Daniela Rojas Rios	C.C. No. 1071630031 T.P. No. 231075-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 03172204 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Martinez Sierra	C.C. No. 1049655772 T.P. No. 330219-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23

Recibo No. AA25844849

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1685 del 18 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo del 2023 con el No. 00049958 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a el Doctor Juan José Infante Muñoz, con T.P. 333.069 del C.S. de la J., identificada con la cedula de ciudadanía número 1.019.074.242 para que represente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S tanto extrajudicial como judicialmente en todo aquello que se tenga que ver con las relaciones laborales de la sociedad, particularmente los relacionados con la administración del giro ordinario de la empresa, en ejercicio del presente poder, el apoderado podrá ejercer entre otras las siguientes actividades: 1. Atención de diligencias judiciales por demandas laborales en contra de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S 2. Atención de diligencias administrativas ante el ministerio de trabajo por querrelas e investigaciones. 3. Poder para rendir interrogatorio de parte en los procesos judiciales a los que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S sea citada. 4. Atender las reclamaciones directas que formulen a la compañía sus funcionarios. 5. Representar a la compañía en todo tipo de diligencias administrativas o judiciales laborales a que sea citada, con facultades expresas para conciliar a través de los procedimientos de conciliación extrajudicial previstos en la ley, desistir, transigir, notificarse de todas las actuaciones, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, solicitar documentos, y todas aquellas facultades necesarias para el cumplimiento del presente mandato. 6. Absolver interrogatorios de parte dentro de procesos judiciales. 7. Asumir la defensa de la sociedad de los procesos laborales que se adelanten en su contra, para lo cual está facultado para intervenir directamente o bien confiriendo poderes especiales para la representación judicial. 8. actuar en representación de la sociedad ante los organismos de seguridad social y de compensación familiar. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública. El presente poder se otorga con destino a la RAMA JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL ORDEN NACIONAL Y DESCENTRALIZADAS.

Por Escritura Pública No. 1859 del 26 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2023, con el No. 00050079 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23

Recibo No. AA25833839

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a la Doctora Mónica Andrea Santamaría Novoa, abogada en ejercicio con T.P. 317.027 del C.S. de la J., identificada con la cedula de ciudadanía número 1.019.091.370 para que individual o de manera conjunta, represente los intereses de la empresa en todas las actuaciones judiciales y/o administrativas, con amplias facultades para conciliar, transigir, rendir declaraciones de parte, notificarse, contestar, confesar, proponer excepciones, solicitar pruebas, interponer recursos, presentar alegatos, desistir del presente poder y en general todo lo relacionado al mandato conferido con el fin de obtener la mejor defensa de los intereses de la empresa a la que represento, de manera que no pueda indicarse que adolezcan de competencia o facultad alguna para ello. El presente poder se otorga con destino a la RAMA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL ORDEN NACIONAL Y DESCENTRALIZADAS.

Por Escritura Pública No. 1889 del 4 de junio de 2024, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024, con el No. 00052627 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.535.929, para que represente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S en la presentación de licitaciones tanto públicas como privadas afines al objeto comercial de la compañía, ejerciendo entre otros, las siguientes actividades: 1. Presentación de ofertas económicas en modalidades de selección de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, contratación directa por urgencia manifiesta, cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano, en invitaciones privadas y en general en todas aquellas licitaciones que adelante el estado colombiano o entidades privadas hasta por la suma de 150 SMMLV 2. La facultad para firmar formularios, contratos, órdenes de compra, modificaciones, otrosíes, prorrogas, adiciones, actas de liquidación, suspensión, entrega y/o recibo de productos y en general, firmar todos los documentos conexos, relacionados y necesarios que en el devenir normal de los diferentes procesos y hasta por la cuantía detallada se requieran 3. Presentar observaciones al proceso, solicitudes escritas, asistir a audiencias de tipificación de riesgos, audiencias de adjudicación, visitas programadas y demás diligencias que en el devenir normal de los diferentes procesos se requieran. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública. El presente poder se otorga con destino a las ENTIDADES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DEL PAIS. ASI COMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS.**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004331 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01183496 del 14 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0658 del 4 de mayo de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01297497 del 14 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0131 del 31 de enero de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01451250 del 8 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01740466 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01744912 del 4 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 27 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02319208 del 6 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649504 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663251 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de agosto de 2021 bajo el número 02735569 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SHV INTERHOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Gestiona inversiones empresariales nacionales e internacionales y realiza operaciones de financiación de todo tipo. El Accionista también puede involucrarse en la fabricación, el procesamiento, el transporte y el comercio en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833849
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sectores de energía y venta al por mayor de autoservicio fuera de Suiza, así como en la asignación de marcas, licencias y patentes de productos. El Accionista también tiene derecho a establecer subsidiarias, adquirir acciones en otras empresas nacionales e internacionales, adquirir o fusionarse con empresas cuyas actividades sean similares o relacionadas con el Accionista, comprar y vender bienes raíces, y realizar cualquier tipo de actividad comercial y participar en cualquier contrato que favorezca el interés del Accionista o que esté relacionado con él, ya sea directa o indirectamente.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-23

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA25833839
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4711, 4731

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554255
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 63 N° 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA
SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554256
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 N° 81B-13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554258
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 192 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAKRO CAJICA
Matrícula No.: 02852147
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd El Canelon Via Cajica - Chia Km 1.1
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Recibo No. AA15833849
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 02921378
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 63 # 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA VIRTUAL MAKRO
Matrícula No.: 03580515
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 192 19 12
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.669.264.528.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2025 Hora: 08:52:23
Remite No. A25833839
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258338394E97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



CUFE: e03596098e99c080f7a4b1ae76494722bb67cd1d8f1c21426ccdb355dea3f78b11b027c181dbc8d3a8b09e3ed4dc608

CLIENTE : MUNICIPIO DE MOSQUERA
 NIT: 899999342-3
 CORREO ELECTRÓNICO : HERNAN.LAGUNA@GMAIL.ES
 DIRECCIÓN : MUNICIPIO DE MOSQUERA
 CIUDAD : 11001-BOGOTA, D.C.
 TELÉFONO : N/A
 FORMA DE PAGO : Crédito
 MEDIO DE PAGO : Acuerdo mutuo

FECHA DE VENCIMIENTO: 04/05/2025
 ZONA: N/A
 INTERNO No: 104637
 CAJA No: 009
 FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 04/04/2025 16:39
 ORDEN DE COMPRA: L-80E29C5JK2

LINEA	CÓDIGO ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	U.M	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	% IVA	TOTAL
1	115105	CREMA LIQ J&J HIDRATANTE 800ml	MLT	10,00	37.888,24	0,00	19,00	450.870,10
2	122256	LECHE PVO ENT AZUCA COSMOLAC 3	GGR	15,00	8.690,00	0,00	0,00	130.350,00
3	161767	PANA WINNY ULTRATRI SEC ET 4 1	94	3,00	110.647,06	0,00	19,00	395.010,00
4	161745	SH HEAD & SHOULDER 375ml+SH 16	MLT	15,00	29.086,55	0,00	19,00	519.194,90
TOTAL VENTA								1.495.425,00

TOTAL LÍNEAS 4

[Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764062655729 del 26/12/2023 al 26/06/2025 Autoriza con Prefijo 02FT del 50000001 al 100000000.
 Somos Grandes contribuyentes: Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos Agente retenedor de IVA. Resolución 00812 del 30 de enero de 2006. Somos Autorretenedor del impuesto de renta. Resolución 1524 del 20 de febrero de 2006.

REG.COMUN GRAN CONTRIB Res.012220 Dic/2022
 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
 SEGUN RESOL NO 1524 DE FEB 20 DE 2006
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 RESOLUCION 00812 30/01/2006

SUBTOTAL	1.277.471,80
DESCUENTO	0,00
IVA	217.953,15
IMPOCONSUMO 8%	0,00
ICUI	0,00
IBUA	0,00
TOTAL	1.495.425,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS COLOMBIANOS

(* CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA COMPRA, PRESENTA LA FACTURA
 ORDEN DE COMPRA 143880

Gracias por tu visita

Detos del Cliente

Firma: _____

Nombre: _____

NIT/CC: _____



02025113461713997650





CUDE 49ee83d40ad4c360f3caf5a0a925f40acd0020f0533c7a0b322b81a82c50585a5b545e0850d7883brbe8a2fac1ecf55

CLIENTE : MUNICIPIO DE MOSQUERA
 NIT: 899999342-3
 CORREO ELECTRÓNICO : herman.laguna@gmail.es
 DIRECCIÓN : CR 2 2 48 BRR CENTRO
 CIUDAD : 25473-MOSQUERA
 TELÉFONO :
 FORMA DE PAGO : Contado
 MEDIO DE PAGO : Acuerdo mutuo

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/05/2025
 ZONA:
 INTERNO No: CO_CUMARA
 CAJA No:
 FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 09/05/2025 08 26
 ORDEN DE COMPRA:

TIPO DE OPERACION : Nota Crédito para facturación electrónica V1 (Decreto 2242)
 TIPO DE DOCUMENTO DIAN : Nota Crédito
 DOCUMENTO DE REFERENCIA :
 FECHA DE DOCUMENTO DE REFERENCIA :
 CUFE /CUNE DOCUMENTO DE REFERENCIA :

LINEA	CÓDIGO ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	U.M	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	% IVA	TOTAL
1		NC DIFERENCIA EN PRECIO FRA 02FT-70029198 POR \$0,10	ZZ	1.00	0.10	0.00	0.00	0.10
TOTAL VENTA								0.10

TOTAL LÍNEAS 1

Somos Grandes contribuyentes Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos Agente retenedor de IVA. Resolución 00812 del 30 de enero de 2006. Somos Autorretenedor del impuesto de renta. Resolución 1524 del 20 de febrero de 2006.	SUBTOTAL	0.10
	DESCUENTO	0.00
	IVA	0.00
	IMPOCONSUMO 8%	0.00
	ICUI	0.00
	IBUA	0.00
TOTAL	0.10	

Datos del Cliente:

Firma: _____

Nombre: _____

NIT/CC: _____



TIPO DE OPERACION

RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ICA

A QUIEN INTERESE:

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, se permite notificar que el despacho de la mercancía objeto de las Órdenes de compra **143879, 143880 y 145454** emitidas por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA** se realizó desde nuestra tienda ubicada en Bogotá, D.C. Por lo tanto, es menester mencionar, que para la causación de la retención del impuesto de Industria y comercio (ICA) se debe registrar en la ciudad donde se realiza el hecho económico, según lo estipulado en la **Ley 1819 de 2016 artículo 343 territorialidad del impuesto de industria y comercio, numeral 2 parágrafo c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.**

Anterior manifestación para los efectos legales y vinculantes que correspondan.

Cordialmente,



VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
CC 92535929
APODERADO ESPECIAL
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT 900059238-5
[ventas.institucionales@makro.com.co/](mailto:ventas.institucionales@makro.com.co)
Celular: 3183413582 // 3157339068



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489884(8020) 0018764094428257

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 5 9 2 3 8	5				
11. Razón social MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S					
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes					Cód. 3 1
24. Dirección CL 192 19 12					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota. La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TOBON VANEGAS NICOLAS JOANY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 98564010 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 6 - 1 6 / 0 8 : 5 4 : 3 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489984(8020) 0018764094428257

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 5 9 2 3 8	5				

11. Razón social
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA CR 63 57 G 46 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	01FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2 TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA CL 192 19 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	02FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3 TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA CR 94 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	03FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4 TIENDA MAKRO VILLASANTOS SUPERMAYORISTA CL 110 51 B 112	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	04FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5 TIENDA MAKRO SAN JUAN CL 44 66 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	05FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6 MAKRO DOSQUEBRADAS CL 15 10 148	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	07FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7 TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA AK 72 81 B 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	08FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8 TIENDA MAKRO IBAGUE L 2 CR 2 5 C 83	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	09FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9 TIENDA MAKRO CARTAGENA CR 59 B 30 D 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	10FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10 MAKRO CALLE 30 CL 32 26 261 L O A	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	11FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11 MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO CR 22 7 37	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	12FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489984(8020)0018764094428257

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5

11. Razón social

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar								
1	29. Establecimiento	TIENDA MAKRO CALI NORTE CR 1 35 79						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	13FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento	TIENDA MAKRO SANTA MARTA TV 9 29 390						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	14FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	29. Establecimiento	TIENDA MAKRO CUCUTA CC BOLIVAR BL D						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	15FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	29. Establecimiento	TIENDA MAKRO MONTERIA CR 14 48 A 48 AV CIRCUNVALAR						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	16FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	29. Establecimiento	TIENDA TUNJA MAKRO SUPERMAYORISTA CR 1 A ESTE 105 AV UNIVERSITARIA						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	17FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	29. Establecimiento	MAKRO EL POBLADO CL 10 50 267						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	18FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	29. Establecimiento	MAKRO FLORIDABLANCA LT 1 VIA FLORIDABLANCA GIRON KM 2 5						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	19FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	29. Establecimiento	MAKRO CAJICA VDA EL CANELON VIA CAJICA-CHIA KM 1 1						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	20FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	29. Establecimiento	MAKRO VALLEDUPAR AV SIERRA NEVADA CL 23 02						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	22FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	29. Establecimiento	MAKRO PRADO BARRANQUILLA CR 59 76 36						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	23FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	29. Establecimiento	TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA CR 63 57 G 46 SUR						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	01CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415,7707212489884(8020) 001876409442825 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 5 9 2 3 8	5				

11. Razón social
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA CL 192 19 12	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	02CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2 TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA CR 94 33	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	03CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3 ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO VILLA SANTOS CL 110 51 B 112	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	04CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4 TIENDA MAKRO SAN JUAN CL 44 66 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	05CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5 MAKRO DOSQUEBRADAS CL 15 10 148	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	07CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6 TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA AK 72 81 B 13	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	08CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7 TIENDA MAKRO IBAGUE L 2 CR 2 5 C 83	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	09CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8 TIENDA MAKRO CARTAGENA CR 59 B 30 D 21	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	10CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9 MAKRO CALLE 30 CL 32 26 261 L O A	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	11CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10 MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO CR 22 7 37	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	12CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11 TIENDA MAKRO CALI NORTE CR 1 35 79	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	13CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.004/25-AUDM&SBOG-CER2025-4324

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Makro Supermayorista S.A.S.,
NIT.900.059.238-5.,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 28 de febrero de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de marzo de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 25 de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Juan David Caro González
Revisor Fiscal de Makro Supermayorista S.A.S.
T.P. 219800 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-11, 10:02:56 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071089418
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1328391508
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.507.288.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1149	\$ 394.692.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	646	\$ 276.571.900	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	211	\$ 124.210.200	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	147	\$ 71.514.200	\$ 0
N800253065	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13	\$ 28.480.500	\$ 0
N800156264	EPS037	NUEVA EPS	290	\$ 21.516.700	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	168	\$ 22.128.600	\$ 0
N806001157	EPS019	SQS-EPS	38	\$ 4.735.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 139.100	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	22	\$ 1.559.600	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	369	\$ 72.476.600	\$ 0
N900936126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	4	\$ 313.900	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	4	\$ 603.700	\$ 0
N800298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	17	\$ 1.425.900	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 178.000	\$ 0
N809008362	EPSC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIAOSALUD E	3	\$ 164.900	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	12	\$ 1.132.600	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	\$ 81.400	\$ 0
N817001773	EPSC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 130.800	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMPAORIENTE	1	\$ 81.900	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	16	\$ 1.273.800	\$ 0
N800261440	EPS005	SANITAS EPS	424	\$ 85.243.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	13	\$ 5.579.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	633	\$ 50.690.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	5	\$ 374.100	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	19	\$ 1.285.300	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	47	\$ 3.910.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	9	\$ 792.900	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	\$ 869.700	\$ 0
N808008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	28	\$ 2.358.000	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	23	\$ 2.246.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	119	\$ 14.139.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	2264	\$ 68.959.700	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	120	\$ 9.772.200	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	231	\$ 17.722.500	\$ 0
N891090005	CCF16	COMFACOR	72	\$ 6.113.800	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 609 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892399889	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	62	\$ 4.955.700	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	97	\$ 7.691.100	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	216	\$ 17.483.900	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	708	\$ 102.230.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	95	\$ 7.338.600	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	157	\$ 11.726.100	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	94	\$ 7.851.700	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	99	\$ 6.557.900	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	75	\$ 5.416.800	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	67	\$ 4.919.500	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	84	\$ 6.784.100	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	32	\$ 12.360.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	32	\$ 18.540.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.507.288.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.507.288.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 2 de 2

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-03-11, 10:10:53 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071084354
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	1328417575
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 44.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	3	\$ 44.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 44.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 44.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.013/25-AUDM&SBOG-CER2025-15459

El Suscrito Revisor Fiscal de
Makro Supermayorista S.A.S.,
NIT.900.059.238-5.,


Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 30 de abril de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de mayo de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá, el 19 de mayo de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Juan David Caro González
Revisor Fiscal de Makro Supermayorista S.A.S.
T.P. 219800 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-12, 10:08:06 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1072609882
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1475200317
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.732.035.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1130	\$ 430.011.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	820	\$ 281.802.700	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	220	\$ 161.353.300	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	139	\$ 82.350.000	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	14	\$ 38.695.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	283	\$ 22.458.100	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	163	\$ 31.181.600	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	39	\$ 5.518.700	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 140.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	25	\$ 1.836.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	360	\$ 84.388.600	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	6	\$ 387.600	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 251.600	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	14	\$ 1.310.300	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 178.000	\$ 0
N809008382	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	3	\$ 193.900	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	9	\$ 691.100	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	\$ 64.900	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 146.600	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	\$ 66.800	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	16	\$ 1.129.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	415	\$ 130.787.500	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSSALUD	13	\$ 11.820.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	631	\$ 53.406.700	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	6	\$ 397.100	\$ 0
N900804350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	23	\$ 1.509.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	50	\$ 3.994.100	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	8	\$ 861.300	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 763.500	\$ 0
N805008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	31	\$ 2.696.900	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	24	\$ 2.215.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	109	\$ 23.384.500	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	2206	\$ 75.095.300	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	119	\$ 10.717.800	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	228	\$ 18.447.000	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	73	\$ 6.248.700	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 2

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	61	\$ 5.348.700	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	96	\$ 8.413.800	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	222	\$ 17.792.500	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	673	\$ 108.525.800	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	93	\$ 7.049.300	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	158	\$ 12.757.300	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	93	\$ 8.017.200	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	88	\$ 6.878.300	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	72	\$ 5.737.700	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	65	\$ 5.032.200	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	83	\$ 6.933.800	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 21.219.400	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 31.828.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.732.035.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.732.035.100

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 2 de 2

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-12, 10:19:56 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1072608130
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	1475235695
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 104.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	7	\$ 104.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 104.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 104.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402592 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

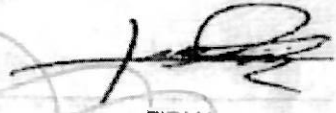


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.039.122**
CARO GONZALEZ

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

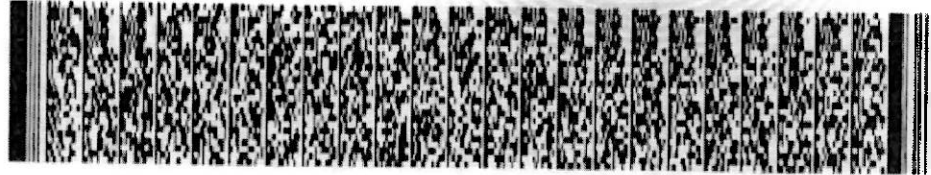
FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1991**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S RH SEXO

20-OCT-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00201801-M-1016039122-20091204 0018667326A 1 33244449

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

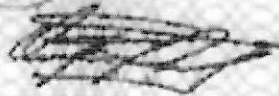
219800-T

**JUAN DAVID
CARO GONZALEZ
C.C. 1016039122**



**RESOLUCION INSCRIPCION 975 FECHA 19/09/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA**

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

235777

223261

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 3 3 6 2 1 7 8 E 1 9 C 0 B 9 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID CARO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016039122 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 6 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAKRO SUPERMAYORISTA SAS identificado(a) con NIT 900059238, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03124683241	2005/12/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**





secretariadegobierno mosquera cundinamarca <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

13 mensajes

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: MMAURELLO@makro.com.co

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

24 de abril de 2025, 9:10 p.m.

Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que se confirma recibido de la factura de venta y documentos, sin embargo se cuenta con las siguientes observaciones:

- Se solicita se realice el cambio en la fecha de vencimiento de la factura de venta toda vez que en las dos, se evidencia una fecha de vencimiento del 04 de mayo de 2025, sin embargo mientras se realiza el trámite de pago y las respectivas subsanaciones, la factura está próxima a vencer, por lo cual se recomienda dejar un término de treinta días de vencimiento para evitar retrocesos administrativos.
- De igual manera se evidencia que en la factura N° 02FT-70029197, el valor del cepillo de dientes está por valor de \$ 448.859,70 y en la orden de compra está por valor de \$ 448.860, por lo cual se requiere que se verifique para evitar devoluciones por parte de la Dirección de Tesorería.
- De igual manera se evidencia que en la factura N° 02FT-70029198, el valor del Shampoo está por valor de \$ 519.194, y en la orden de compra está por valor de \$ 519.194,, por lo cual se requiere que se verifique para evitar devoluciones por parte de la Dirección de Tesorería.
- Planilla de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución de la orden de compra.
- Actualización de certificación emitida por parte del revisor fiscal con la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (SI APLICABLE)
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio

Sin otro particular, quedo atenta al envío de la información para poder continuar con el proceso de pago.



Elaboró: Paula A. Sandoval.

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: MMAURELLO@makro.com.co

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

2 de mayo de 2025, 10:16 a.m.



Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que no se ha allegado información respecto a las correcciones solicitadas, teniendo en cuenta lo anterior, nuevamente remito la información:

- Se solicita se realice el cambio en la fecha de vencimiento de la factura de venta toda vez que en las dos, se evidencia una fecha de vencimiento del 04 de mayo de 2025, sin embargo mientras se realiza el trámite de pago, y teniendo en cuenta que no se han enviado las respectivas subsanaciones y que es dos de mayo y esta se vencería en día no hábil que es domingo, se recomienda dejar un término de treinta días de vencimiento para evitar retrocesos administrativos.
- De igual manera se evidencia que en la factura N° 02FT-70029197, el valor del cepillo de dientes está por valor de \$ 448.859,70 y en la orden de compra está por valor de \$ 448.860, por lo cual se requiere que se verifique para evitar devoluciones por parte de la Dirección de Tesorería.
- De igual manera se evidencia que en la factura N° 02FT-70029198, el valor del Shampoo está por valor de \$ 519.195, y en la orden de compra está por valor de \$ 519.194,90, por lo cual se requiere que se verifique para evitar devoluciones por parte de la Dirección de Tesorería.
- Planilla de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución de la orden de compra.
- Actualización de certificación emitida por parte del revisor fiscal con la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (SIAPLICA)
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio

Sin otro particular, quedo atenta al envío de la información para poder continuar con el proceso de pago.



Elaboró: Paula A. Santdoval.

[Texto citado oculto]

Maybeth, (Mrs) Maurelio <MMAURELLO@makro.com.co>

Para: Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

CC: "Karen, (Mrs) Arevalo" <kareni.arevalo@makrobr.onmicrosoft.com>, "Andres, (Mr) Mejia" <andres.mejia@makro.com.co>

2 de mayo de 2025, 10:58 a.m.


Buenos Días


Estimada Paula, de conformidad con tu solicitud, me permito manifestar que las notas requeridas serán allegadas el día miércoles 7 de mayo. Ahora bien, respecto al tema de la fecha de vencimiento de la factura, es menester mencionar que nuestro sistema de facturación electrónica no permite editar campos. En ese sentido, sería necesario anular la factura y volver a facturar con una fecha posterior al vencimiento de la OC. Igualmente, se escalará el tema con el área encargada, en aras de brindar una respuesta más completa.


Adjunto los demás documentos solicitados.

Muchas gracias, quedo atenta a tus comentarios.

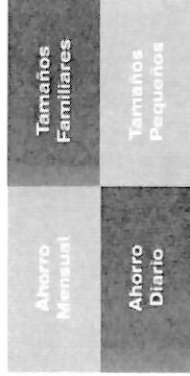
Cordialmente,
MAYBETH MAURELLO LOBO
ASISTENTE DE LICITACIONES
#JuntosSaliremosAdelante

 Calle 192 No 19-12
Bogotá - Colombia

 6781616

 315-7339068

 mmaurello@makro.com.co



De: Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de mayo de 2025 10:16

Para: Maybeth, (Mrs) Maurello <MMAURELLO@makro.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

No suele recibir correo electrónico de secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co. Por qué es esto importante

ALERTA: Este mensaje se originó fuera de la red de Makro. **PRECAUCIÓN** al ingresar a links o al abrir los archivos adjuntos | **ALERTA:** Esta mensagem foi originada fora da rede Makro. **CUIDADO** ao clicar em links ou abrir arquivos anexos. | **ALERT:** This message originated from outside Makro's network. **BE CAREFUL** before clicking any link or attachment.




[Texto citado oculto]

Para Makro tu bienestar es una prioridad, si recibes este correo por fuera de tu horario de trabajo, no espero que lo leas, respondas o actúes fuera de tu horario habitual de trabajo. ----- Este correo es CONFIDENCIAL y solo para el destinatario. Si lo recibiste por error, notifícalo al remitente y no uses la información. ***** For Makro, your well-being is a priority. If you receive this email outside of your working hours, I do not expect you to read, respond, or take action outside of your usual work schedule. ----- This email is CONFIDENTIAL and intended only for the recipient. If you received it by mistake, please notify the sender and do not use the information.

3 archivos adjuntos

23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CO...ECCCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

-  **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL ABRIL 2025.pdf**
192K
-  **CONSOLIDADO PARAFISCALES MARZO- ABRIL (salud) 2025.pdf**
641K
-  **BANCOLOMBIA CENTRALIZADORA 7.pdf**
186K

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>
Para: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>
CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

2 de mayo de 2025, 1:35 p.m.

En nombre de la Secretaría de Gobierno, reciba un cordial saludo.




Remito información en referencia, para su conocimiento, gestión y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.



Elaboró: Adriana C.
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

-  **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL ABRIL 2025.pdf**
192K
-  **CONSOLIDADO PARAFISCALES MARZO- ABRIL (salud) 2025.pdf**
641K
-  **BANCOLOMBIA CENTRALIZADORA 7.pdf**
186K

Andres, (Mir) Mejia <andres.mejia@makro.com.co>
Para: Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>
CC: "Karen, (Mrs) Arevalo" <karen.arevalo@makrobr.onmicrosoft.com>

9 de mayo de 2025, 9:20 a.m.

23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CC...ECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

Buen día


Envió NC pendientes


Saludos

AndresM

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **14736.pdf**
225K

 **14735.pdf**
225K

Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

9 de mayo de 2025, 9:49 a.m.

En nombre de la Secretaría de Gobierno, reciba un cordial saludo.

Remito información en referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.



Elaboró: Adriana C.

----- Forwarded message -----

De: **Andres, (Mr) Mejia** <andres.mejia@makro.com.co>

Date: vie, 9 may 2025 a la(s) 9:20 a.m.

Subject: RE: SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879


23/7/25, 11:25 a.m.


Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CC... RECECIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

To: Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>
Cc: Karen, (Mrs) Arevalo <karen.arevalo@makrobr.onmicrosoft.com>

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **14736.pdf**
225K

 **14735.pdf**
225K

Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: "Maybeth, (Mrs) Maurello" <MMAURELLO@makro.com.co>, andres.mejia@makro.com.co

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

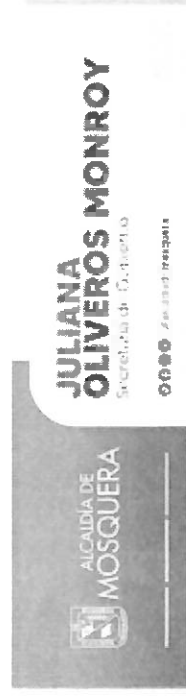
9 de mayo de 2025, 10:28 a.m.

Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que se confirma recibido de la factura de venta y las notas crédito por los valores el día 09 de mayo de 2025, sin embargo se no se ha enviado la justificación del porque no se puede ajustar la fecha de la factura toda vez que esta ya se encuentra vencida, ni tampoco el envío del resto de documentación solicitada, a saber:

- Se solicita se realice el cambio en la fecha de vencimiento de la factura de venta toda vez que en las dos, se evidencia una fecha de vencimiento del 04 de mayo de 2025, sin embargo mientras se realiza el trámite de pago y las respectivas subsanaciones, la factura está próxima a vencer, por lo cual se recomienda dejar un término de treinta días de vencimiento para evitar retrocesos administrativos.
- Planilla de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución de la orden de compra.
- Actualización de certificación emitida por parte del revisor fiscal con la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (SIAPLICA)
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio

Sin otro particular, quedo atenta al envío de la información para poder continuar con el proceso de pago.



Elaboró Paula A. Sandoval.

[Texto citado oculto]

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: "Maybeth, (Mrs) Maurelio" <MMAURELLO@makro.com.co>, andres.mejia@makro.com.co

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

27 de mayo de 2025, 5:15 p.m.

Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que se confirma recibido de la factura de venta y las notas crédito por los valores el día 09 de mayo de 2025, sin embargo no se ha enviado la justificación del porque no se puede ajustar la fecha de la factura toda vez que esta ya se encuentra vencida, ni tampoco el envío del resto de documentación solicitada, a saber:

- Se solicita se realice el cambio en la fecha de vencimiento de la factura de venta toda vez que en las dos, se evidencia una fecha de vencimiento del 04 de mayo de 2025, sin embargo mientras se realiza el trámite de pago y las respectivas subsanaciones, la factura está próxima a vencer, por lo cual se recomienda dejar un término de treinta días de vencimiento para evitar retrocesos administrativos.
- Planilla de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución de la orden de compra.
- Actualización de certificación emitida por parte del revisor fiscal con la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (SI APLICABLE)
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio

Es menester de esta dependencia informar, que se han realizado diferentes requerimientos a la empresa para obtener la información, sin embargo no se ha obtenido respuesta alguna.

Requerimos que nos informen los motivos de retraso y nos alleguen la información para dar continuidad con el proceso de pago.

Sin otro particular, quedo atenta al envío de la información.



Elaboró: Paula A. Sandoval.

[Texto citado oculto]

Maybeth, (Mrs) Maurelio <MMAURELLO@makro.com.co>

Para: Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>, "Andres, (Mr) Mejia" <andres.mejia@makro.com.co>

27 de mayo de 2025, 5:29 p.m.

Buenas Tardes

Respetados, respecto a las facturas se informa que las mismas ya están en proceso de emisión por el área encargada.

23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CC. CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

Nota: Se adjuntan los demás documentos requeridos


Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,


MAYBETH MAURELLO LOBO


ASISTENTE DE LICITACIONES

#JuntosSaldremosAdelante

 Calle 192 No 19-12

Bogotá - Colombia

 6781616

 315-7339068

 mmaurello@makro.com.co



De: Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 17:15

Para: Maybeth, (Mrs) Maurello <MMAURELLO@makro.com.co>; Andres, (Mr) Mejia <andres.mejia@makro.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

ALERTA: Este mensaje se originó fuera de la red de Makro. **PRECAUCIÓN** al ingresar a links o al abrir los archivos adjuntos | **ALERTA:** Esta mensagem foi originada fora da rede Makro. **CUIDADO** ao clicar em links ou abrir arquivos anexos. | **ALERT:** This message originated from outside Makro's network. **BE CAREFUL** before clicking any link or attachment.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

 **CONSOLIDADO PARAFISCALES ABRIL- MAYO (salud) 2025.pdf**

657K

 **2. CAMARA DE COMERCIO.pdf**

197K

 **BANCOLOMBIA CENTRALIZADORA 9.pdf**

186K

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

27 de mayo de 2025, 5:46 p.m.

En nombre de la Secretaría de Gobierno, reciba un cordial saludo.

Remito información en referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.



Elaboró: Adriana C.

----- Forwarded message -----

De: **Maybeth, (Mrs) Maurelio** <MMAURELLO@makro.com.co>

Date: mar, 27 may 2025 a la(s) 5:29 p.m.

Subject: RE: SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CC. RECEPCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

 **CONSOLIDADO PARAFISCALES ABRIL- MAYO (salud) 2025.pdf**

657K

 **2. CAMARA DE COMERCIO.pdf**

197K

 **BANCOLOMBIA CENTRALIZADORA 9.pdf**

186K

Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: "Maybeth, (Mrs) Maurello" <MMAURELLO@makro.com.co>

CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

13 de junio de 2025, 7:36 p.m.

Cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informar que no se han enviado las facturas correspondientes a la información solicitada, teniendo en cuenta que se ha solicitado que se realice el cambio en la fecha de vencimiento de la factura de venta toda vez que en las dos, se evidencia una fecha de vencimiento del 04 de mayo de 2025, sin embargo mientras se realiza el trámite de pago y las respectivas subsanaciones, la factura está próxima a vencer, por lo cual se recomienda dejar un término de treinta días de vencimiento para evitar retrocesos administrativos.

Requerimos que la información sea enviada de manera urgente para proceder con el respectivo pago.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.



Elaboró Paula A. Sandoval.

[Texto citado oculto]

Maybeth, (Mrs) Maurello <MMAURELLO@makro.com.co>

Para: Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

CC: "Andres, (Mr) Mejia" <andres.mejia@makro.com.co>, "Jenny, (Mrs) Casas" <JCASAS@makro.com.co>

19 de junio de 2025, 6:05 p.m.

Buenas Tardes

Respetados, de conformidad con las múltiples solicitudes recibidas por parte de la entidad, nos permitimos informar que, por temas internos de nuestra organización, no ha sido posible generar las respectivas notas crédito y nueva emisión de ambas facturas. En ese sentido, adjuntamos a

23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CC RECEPCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

la presente comunicación oficio suscrito respecto al NO COBRO de intereses.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

MAYBETH MAURELLO LOBO

ASISTENTE DE LICITACIONES

#JuntosSaliremosAdelante



Calle 192 No 19-12

Bogotá - Colombia



6781616



315-7339068



mmaurello@makro.com.co



De: Secretaria de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de junio de 2025 19:36

Para: Maybeth, (Mrs) Maurello <MMAURELLO@makro.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD CORRECCION DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879




23/7/25, 11:25 a.m.

Correo de GELC Colombia En Línea - SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

ALERTA: Este mensaje se originó fuera de la red de Makro. **PRECAUCIÓN** al ingresar a links o al abrir los archivos adjuntos | **ALERTA:** Esta mensagem foi originada fora da rede Makro. **CUIDADO** ao clicar em links ou abrir arquivos anexos. | **ALERT:** This message originated from outside Makro's network. **BE CAREFUL** before clicking any link or attachment.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

 **OFICIO MAKRO - NO INTERESES MOSQUERA - firmado.pdf**
165K

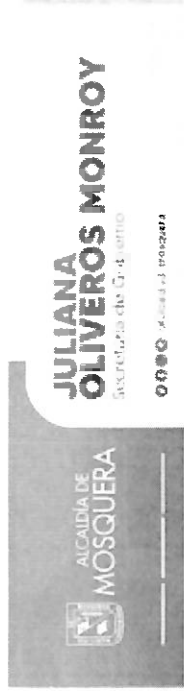
Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>
Para: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>
CCO: JULIANA OLIVEROS MONROY <juliana.oliveros@mosquera-cundinamarca.gov.co>

19 de junio de 2025, 7:56 p.m.

En nombre de la Secretaría de Gobierno, reciba un cordial saludo.

Remito documento en referencia, para su conocimiento, gestión y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.



Elaboró: Adriana C.

----- Forwarded message -----


De: **Maybeth, (Mrs) Maurello** <MMAURELLO@makro.com.co>

Date: Jue, 19 Jun 2025 a la(s) 6:05 p.m.

Subject: RE: SOLICITUD CORRECCIÓN DOCUMENTOS COBRO OC 143880 Y 143879

To: Secretaría de Gobierno <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

 **OFICIO MAKRO - NO INTERESES MOSQUERA - firmado.pdf**
165K

Bogotá, D.C 18 de junio de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Gobierno

**REF.: ACLARACIÓN VENCIMIENTO FACTURAS MAKRO
SUPERMAYORISTA SAS**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S** se permite informar que, pese a que las facturas No. 02FT-70029197 de fecha 04/04/2025 16:38 y la No. 02FT-70029198 de fecha 04/04/2025 16:39 correspondientes a las órdenes de compra **143879** y **143880**, se encuentran vencidas y hemos recibido múltiples solicitudes por parte de la entidad, manifestando la necesidad de volver a emitir las por fecha de vencimiento, la gestión no ha sido posible por temas internos de índole administrativo de nuestra parte, no obstante, es menester aclarar, que nuestra empresa **no aplica intereses moratorios** por el retraso en el pago. Esta decisión responde a nuestra política interna de ofrecer condiciones flexibles a nuestros clientes del sector estatal, más aún en el caso específico.

Agradecemos la atención prestada a esta aclaración y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



Victor Martinez P. 18, un 2025.16.32 CDTI

VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
CC 92535929
APODERADO ESPECIAL
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT 900059238-5
ventas.institucionales@makro.com.co
Celular: 3157339068 / 3183413582











OFICIO MAKRO - NO INTERESES MOSQUERA


Informe de auditoría final

2025-06-18

Fecha de creación:	2025-06-18
Por:	maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9w0bJmKB_ZlslHCQdzF2qmp9Tr5z2hny

Historial de "OFICIO MAKRO - NO INTERESES MOSQUERA"


-  maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) ha creado el documento.
2025-06-18 - 20:32:35 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) para su aprobación
2025-06-18 - 20:33:47 GMT
-  maybeth maurello lobo (mmaurello@makro.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-06-18 - 20:33:58 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jopedraza@makro.com.co para su aprobación
2025-06-18 - 20:33:59 GMT
-  jopedraza@makro.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-18 - 21:24:41 GMT
-  El firmante jopedraza@makro.com.co firmó con el nombre de Jorge Ivan Pedraza
2025-06-18 - 21:26:29 GMT
-  Jorge Ivan Pedraza (jopedraza@makro.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación. 2025-06-18 - 21:26:31 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com para su firma.
2025-06-18 - 21:26:33 GMT
-  victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-18 - 21:32:20 GMT
-  El firmante victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com firmó con el nombre de Víctor Martínez P
2025-06-18 - 21:32:41 GMT

 Víctor Martínez P (victor.martinez@makrobr.onmicrosoft.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-06-18 - 21:32:43 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.

2025-06-18 - 21:32:43 GMT

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página:	1 de 1
		Versión:	3

ORDEN DE COMPRA N° 143880 de 2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **OC-143880 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**, identificado con Nit No. 900.059.238-5, **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	04/04/2025	2025001354	\$ 1.495.425
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		25/03/2025	
FECHA DE INICIO		04/04/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		25/04/2025	
VALOR CONTRATO		\$ 1.495.425	
OTRO SI		N/A	
ADICIÓN 1 (...)		N/A	
PRORROGA 1 (...)		N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.495.425	
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA		25/04/2025	
VALOR A PAGAR		\$ 1.495.425	

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
24/04/2025	202500009	\$1.495.425

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NUMERO DE PLANILLA	VALOR
11-03-2025	1071089418 Tipo E	\$ 1.507.288.300
12-05-2025	1072609882 Tipo E	\$ 1.732.035.100

Nota: Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. 02FT-70029198 con NC. 14736, por la suma de \$1.495.425, con fecha de vencimiento el 2025-05-04, se informa que se procede a pasar para el pago con factura vencida teniendo en cuenta que hubo retrasos administrativos, y el proveedor emitió la factura desde el momento de la entrega de los elementos, de igual manera se solicita al proveedor emitir nota crédito para cambio de la fecha de vencimiento desde el mes de abril, pero no es posible obtener respuesta, sino hasta el mes de junio en el cual manifiestan que no cobraran intereses después del vencimiento de la factura.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaria de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los 28 días del mes de julio de 2025.


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

RADICACIÓN ÓRDENES DE PAGO N° 143880- 143879 -2025

1 mensaje

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntospolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>
Para: cuentas cuentas <cuentas@mosquera-cundinamarca.gov.co>

28 de julio de 2025,
9:11

Cordial saludo y deseandoles exitos en sus labores diarias,

Por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseandole exitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta el asunto en referencia y con el acostumbrado respeto, nos permitimos anexar soporte de la radicación de órdenes de pago N°143880- 143879 -2025.

Agradecemos su gestión y colaboración,

Atentamente,

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaria de Gobierno


Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

Contrato a Radicar	Pago Numero	Radicado
143880 - RES - 2025001354 - MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S - ORDEN DE COMPRA - DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS Filtro lista: Contrato, Registro/Ptial, Tercero, Tipo Contrato, Depend	1	12470
143879 - RES - 2025001356 - MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S - ORDEN DE COMPRA - DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS Filtro lista: Contrato, Registro/Ptial, Tercero, Tipo Contrato, Depend	1	12470

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:
	PROCESO FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025005773

Nit: 899999342-3

jueves, 31 de julio de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025004603	31-jul.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	CC o NIT	900059238	DV	5
DIRECCION	CLL 192 19 12	TELEFONO	6016782169		
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA	03124683241	TIPO CUENTA	CTA CTE
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	1,482,425.00		

DESCRIPCION

ORDEN DE COMPRA 143880 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACION VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO SEGUN FACTURA NO. 02FT-70029198

SON UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS MC.



2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
111006149545		BANCOLOMBIA AHO 138-741995-45 INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	1,482,425.00			
41059201	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	13,000.00	TASA PRO DE	1,277,472.00	1.000
24010101 900059238 001	2.3.4501006.2024254730030	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	1,495,425.00	00.00			
SUMAS IGUALES			1,495,425.00	1,495,425.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2525001260	2025001354	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	1,495,425.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				

TOTAL PRESUPUESTO 1,495,425.00

Elaboró: Iquevedo Aprobo: 	Modifico: Reviso:  MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Firma y Sello Beneficiario <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">PAGADO</div> c.c ó Nit
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MUNICIPIO DE ROSALETA

EL PRADO FRANCISCO



COPIA

DE

ACTA DE LA REUNION DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE

LA REUNION DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE

)

)

)

)



MUNICIPIO DE MOSQUERA

PROCESO FINANCIERO

2025
Código: COM-2025004603

Versión: 1

Página: 1 de 1

ORDEN DE PAGO

Nit: 899999342-3
COM-2025004603

jueves, 31 de julio de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	CC o NIT	900059238	DV	5
DIRECCION	CLL 192 19 12	TELEFONO	6016782169		
DESCRIPCION	ORDEN DE COMPRA 143880 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO, PPLS Y POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO SEGÚN FACTURA NO. 02FT-70029198				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	1,495,425.00	00.00
24010101	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	00.00	1,495,425.00
SUMAS IGUALES		1,495,425.00	1,495,425.00
Documento	Valor a Girar	1,495,425.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025001260	2025001354	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	1,495,425.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.				
TOTAL PRESUPUESTO					1,495,425.00

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

JOHANNA CHARRY
Elaboró

190
200

MUNICIPIO DE BOBQUERA

PROCESO DE EJECUCION



)
)
)
)
)

RADICACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR
FECHA RADICADO : 20250728

28/7/2025 9:01:03 AM

REGRESAR

Adicionar Contrato Remisión

Exportar Excel

Contrato a Radicar

	Pago Número	Radicado
143880 - RES - 2025001354 - MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S - ORDEN DE COMPRA - DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS Filtre lista: Contrato, RegistroPptal, Tercero, TipoContrato, Depend.	1	12470
143879 - RES - 2025001356 - MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S - ORDEN DE COMPRA - DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS Filtre lista: Contrato, RegistroPptal, Tercero, TipoContrato, Depend.	1	12470

Filtre lista: Contrato, RegistroPptal, Tercero, TipoContrato, Depend.

* Campos obligatorios

REGRESAR

Ver 50

1

Adicionar Contrato Remisión

[1 a 1 de 2]



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER
NIT: 899999342
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MEMO1381
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13874199545

Fecha: 12-08-2025 **Hora:** 08:57:33
Fecha de Generación: 12-08-2025

Fecha de envío del pago: 01-08-2025
Fecha para Procesar el pago: 01-08-2025

Impreso por: 2021Azucena

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,482,425.00	Valor Registros Procesados: \$1,482,425.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA 03124683241 Corriente	TIPO DE CUENTA Corriente	DOCUMENTO BENEFICIARIO 900059238	NOMBRE BENEFICIARIO MACRO SUPERMAYORIS	VALOR 1,482,425.00	ENTIDAD BANCOLOMBIA	ESTADO ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	FECHA APLICACIÓN 01-08-2025
--------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

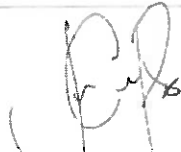
Id Solicitud:	481832
Número de orden de compra a modificar:	143880
Total de la Orden de Compra:	1,495,425.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Proveedor:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-03 09:49:14

Detalle o justificación

La presente liquidación se justifica en la necesidad de cerrar jurídicamente el contrato, asegurar la correcta ejecución y dejar soporte de que no hay obligaciones pendientes por parte de ninguna de las partes que suscribieron la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Documento: 1.049.635.786



Firma de proveedor
Nombre: Victor Eduardo Martinez Pacheco
Documento: 92535929





